

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA

Santa Marta, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

**REF: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR DIDIER EDGARDO ACOSTA ROPERO
CONTRA GINA PAOLA MARTINEZ MARRIAGA.**

Rad.No. 47-001-31-53-002-2021-00100-00

Teniendo en cuenta las solicitudes presentadas por los extremos procesales, ejecutante y ejecutado, a través de sus apoderados judiciales y las dificultades técnicas que están presentando de conectividad en las plataformas provistas por la Rama Judicial para el desarrollo de nuestras actividades laborales, se dispone reprogramar la audiencia inicial y de instrucción y juzgamiento, reglada en los artículos 372 y 373 del C.G.P, fijada para el día 22 de septiembre del año en curso, y en consecuencia se dispondrá que la misma sea realizada el día 30 de noviembre de 2022, a partir de las 9:00 a.m., en los mismos términos dictados en auto del pasado 26 de abril de 2022.

Por secretaría infórmese lo aquí decidido al INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENCES, a fin de que sea materializada la prueba grafológica decretada en este asunto.

Ínstese a las partes para que presten su colaboración en la práctica de las pruebas ordenadas a petición del ejecutado, en armonía con lo previsto en el numeral 8 del art. 78 del C.G.P.

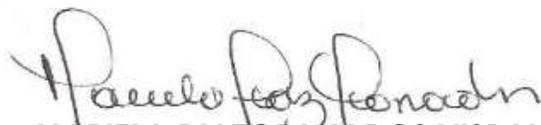
Por lo expuesto se **RESUELVE**

PRIMERO: FIJAR el día 30 de noviembre de 2022 a partir de las 9:00 a.m. para realizar la audiencia de que tratan los art. 372 y 373 del C.G.P. en este asunto, en los mismos términos dictados en auto del pasado 26 de abril de 2022. Link de acceso : <https://call.lifesizecloud.com/15317221>

SEGUNDO: INFORMESE por secretaría lo resuelto en esta providencia al INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENCES, a fin de que se materialicen la prueba grafológica decretada.

TERCERO: ÍNSTESE a las partes para que presten su colaboración en la práctica de las pruebas ordenadas, en armonía con lo previsto en el numeral 8 del art. 78 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MARIELA DIAZGRANADOS VISBAL

Jueza

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA	
Por estado No. _____	de esta fecha se notificó el auto anterior.
Santa Marta, 22 de septiembre de 2022	
Secretaria, _____.	